

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NÚMERO FGJEZ-220032017-E3-2024, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I, 59 FRACCIÓN I, 60 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y/O VALES DE PAPEL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 13:00 horas, del 17 de enero de 2024, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Col. Ciudad Gobierno, Planta Baja, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación indicada al rubro.

Preside este acto por parte de la Convocante, el Servidor Público M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con los artículos 66 penúltimo y último párrafo, 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.1. de las bases de la Licitación que nos ocupa, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de los participantes que hayan acreditado su pago a las bases correspondientes y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Quien preside el acto, fue asistido por el Lic. Salvador Navarro Ramos, Área Solicitante siendo la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, quien solventó las preguntas de carácter técnico y económico.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se da lectura a las preguntas que se recibieron de los siguientes licitantes:

No	Nombre, razón ó denominación social	Forma de presentación de la solicitud de aclaración	Número de preguntas	Número de hojas
1	Efectivale S. de R.L. de C.V.	Correo electrónico	5	4
2	Servicios Broxel SAPI de C.V.	Correo electrónico	5	2

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. Se les informa que, para el presente proceso de licitación, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, no requerirá de los **Vales de Papel**, señalados en Anexo 1, Descripción de los servicios (página 36 y 37), por tal motivo, los participantes en este proceso no deberán considerar un monto mensual promedio de 4,474.27 litros (aproximadamente) en vales de papel en su Anexo 5 y 6.
2. Se les informa que por lo que respecta a la cantidad de litros por monedero electrónico se deberá de considerar un monto mensual de **465 litros** por monedero electrónico, siendo **354** monederos electrónicos los requeridos. Dejando sin efectos los 507 litros señalados en bases de Licitación (página 35).

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por el Área Solicitante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS REALIZADAS POR EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

PREGUNTA 1. NUMERAL 8.2 CONDICIONES DE PAGO SEGUNDO PÁRRAFO. EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., DE ACUERDO A LA LEY DEL SAT EMITE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN PFD CON SU RESPECTIVO XML, POR LO CUAL SOLICITAMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS PERMITA PRESENTAR LAS FACTURAS POR CORREO ELECTRÓNICO. (S/C)

Respuesta: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 2. NUMERAL 10 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE LOS PORCENTAJES DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO YA QUE CONSIDERAMOS QUE EL 30% ES UNA CANTIDAD EXCESIVA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. (S/C)

Respuesta: No es posible acceder a su propuesta, ya que así está prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en su artículo 49 fracción II.

PREGUNTA 3. NUMERAL 10 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DONDE ESPECIFICA "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN”

PARA EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO NO APLICA LA POLIZA DE VICIOS OCULTOS YA QUE NUESTRO SERVICIO ES PROPORCIONAR UN MEDIO DE PAGO QUE ES DE USO INMEDIATO.

- FIANZA DE VICIOS OCULTOS:

DERIVADO DE QUE LAS AFIANZADORAS NO CONTEMPLAN ESTE CONCEPTO DE “VICIOS OCULTOS” EN EL CASO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTAMOS Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SEGUNDO PÁRRAFO EN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE: “LOS PROVEEDORES QUEDARAN OBLIGADOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS”.

SOLICITAMOS SE ELIMINE DICHA FIANZA, YA QUE PROPORCIONAMOS UN SERVICIO, NO UN BIEN. (S/C)

Respuesta: No es posible acceder a su propuesta, ya que así está prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en sus artículos 48 fracción III y 49 fracción II.

B.-) De Carácter Técnico y Económico

PARTIDA 1.

PREGUNTA 1. ANEXO 1

NOS PUEDE INDICAR LA CONVOCANTE CUANTOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS REQUIERE? (S/C)

Respuesta: 354 monederos electrónicos, sin embargo, se precisa que por lo que respecta a los “comodines” o tarjetas “especiales”, la emisión podrá variar y no tendrá limite, siendo a criterio y entera satisfacción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Así mismo se hace del conocimiento que podrá incrementar los monederos electrónicos conforme el aumento del parque vehicular de la misma.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

PARTIDA 1.

PREGUNTA 2. ANEXO 1

IV. CONDICIONES GENERALES.

PARA LA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE LOS VALES DE PAPEL DEBERÁN CONTAR CON COBERTURA NACIONAL, ASÍ COMO LA COBERTURA MÁS AMPLIA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, QUE PERMITA A LA FISCALÍA GENERAL REALIZAR LAS CARGAS DE COMBUSTIBLE EN DONDE ASÍ LO REQUIERA.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON LA COBERTURA CON LA QUE CUENTA MI PREPRESENTADA Y SE EVALUE LA MISMA. (SIC)

Respuesta: Derivado de las aclaraciones por parte de la Convocante, para el presente proceso de licitación, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, no requerirá de los Vales de Papel, señalados en Anexo 1, Descripción de los servicios (página 36 y 37), por tal motivo, los participantes en este proceso no deberán considerar un monto mensual promedio de 4,474.27 litros (aproximadamente) en vales de papel en su Anexo 5 y 6.

PREGUNTAS REALIZADAS POR SERVICIOS BROXEL SAPI DE C.V.

A) De carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.

Página 15 de las Bases

3.3 Propuesta Económica.

c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe de 10% del monto de la oferta Económica, mediante la cual garantice la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de su oferta Económica).

Página 25 de las bases

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos vigente, en congruencia con el capítulo presupuesta que por partida corresponda, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Afianzadora Autorizada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (institución

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

mexicana) a favor de la Fiscalía General, por un importe del 30% del monto total del contrato.

En las páginas 15 y 25 de las bases hace referencia a dos porcentajes de Fianza diferentes, por el 10% y el 30% respectivamente, ¿Podrían aclarar cuál es el porcentaje requerido de la fianza para garantía? (SIC)

Respuesta: Por lo que respecta a la garantía mediante la cual garantice la seriedad de las proposiciones, inciso c) 3.3 (página 15), será del 10% del monto de la oferta Económica.

En caso de resultar adjudicado se deberá expedir una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, que será del 30% del monto total del contrato, señalado en el punto 10. Garantía de cumplimiento del Contrato, (página 25).

B) De Carácter Técnico y Económico

Pregunta 1.

Página 21 de las bases
8.2 Condiciones de pago.

El pago de la dispersión será mensual por la Fiscalía General, en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el(la) Prestador(a) de Servicios deberá presentar los siguientes documentos:

Con la finalidad de ofrecer mejores condiciones comerciales se solicita a la convocante se realice el pago dentro de los 07 días naturales posteriores a la entrega de la factura. Favor de pronunciarse al respecto. (SIC)

Respuesta: No es posible acceder a su petición.

Pregunta 2.

Página 35 de las bases

II. CONDICIONES GENERALES

Los licitantes deberán considerar un monto mensual promedio de 507 litros mensuales por monedero electrónico aproximadamente.

¿Cuál es la cantidad de monederos que se estaría solicitando, y que monto sería el total de la licitación?

Favor de pronunciarse al respecto. (SIC)

Respuesta: La cantidad de litros será de 465 litros por monedero electrónico, esto derivado de la aclaración por parte de la convocante.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Por lo que respecta a los monederos electrónicos se requieren 354 monederos electrónicos, sin embargo, se precisa que por lo que respecta a los “comodines” o tarjetas “especiales”, la emisión podrá variar y no tendrá limite, siendo a criterio y entera satisfacción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Así mismo se hace del conocimiento que podrá incrementar los monederos electrónicos conforme el aumento del parque vehicular de la misma.

Se le informa que no es posible señalar el monto total de la licitación, ya que el presente proceso es a precios unitarios.

Pregunta 3.

Página 37 de las bases

VI. MUESTRA DE LOS VALES EN CASO DE CONTAR CON EL SERVICIO (CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO)

Los Licitantes deberán considerar un monto mensual promedio de 4,474.27 litros (aproximadamente) en vales de papel en caso de contar con el servicio.

En la página 37 se manifiesta un monto mensual de 4,474.27 litros para el caso de vale de papel, ¿En el caso de sólo presentar oferta para monederos electrónicos, sería el mismo monto? (SIC)

Respuesta: Por lo que respecta a los vales de papel, tomar en consideración la aclaración por parte de la convocante, ya que para el presente proceso de licitación no serán considerados.

Para el caso de los monederos electrónicos y atendiendo la aclaración por parte de la Convocante, la cantidad de litros será de **465 litros** por monedero electrónico, siendo **354 monederos** electrónicos los requeridos, sin embargo, se precisa que por lo que respecta a los “comodines” o tarjetas “especiales”, la emisión podrá variar y no tendrá limite, siendo a criterio y entera satisfacción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Pregunta 4.

Página 34 de Las Bases

Contratación del servicio de dispersión de combustible a través de monederos electrónicos y/o vales de papel.

Considerando un precio unitario (por litro) de \$ 22.99 (veintidós pesos 99/100 M.N.). Debido a que los precios de los combustibles son fluctuantes, no podemos considerar el precio unitario fijo (por litro) de \$22.99 (veintidós pesos 99/100 M.N.), el precio lo establece la gasolinera de acuerdo al estándar de la comisión reguladora de Energía y a sus propios modelos de rentabilidad. Dicho precio Se considerará como referencia para la cotización. Favor de pronunciarse al respecto. (SIC)

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Respuesta: Es correcta su apreciación, el precio de combustible por litro de \$22.99 (veintidós pesos 99/100 M.N.), vertido en la propuesta económica, solo tiene como finalidad generar un costo aproximado de referencia.

Una vez leída las preguntas emitidas por los participantes que hayan acreditado su pago a las bases correspondientes, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, y las respuestas formuladas por la convocante, se procede hacer del conocimiento el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	23 de enero de 2024	13:00 horas
Fallo de la Licitación	25 de enero de 2024	13:00 horas

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la página oficial de internet de la Convocante, en www.fiscaliazacatecas.gob.mx y en la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, en donde se fijará copia de la presente Acta, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 23 de enero 2024, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas ubicada en, Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, a las 13:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante.

Sin más por el momento firman el presente documento los que en el intervinieron y quisieron hacerlo cerrándose la misma a las 14:42 horas del día de la fecha señalada.

POR LA FISCALÍA GENERAL

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración

L.A.E. Ana María López Díaz
Directora de Adquisiciones

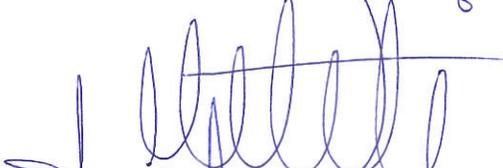
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



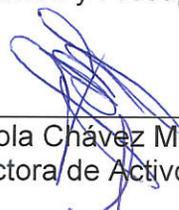
Lic. Salvador Navarro Ramos
Director de Servicios Generales



M. en A. Nayeli Deyanira
Román Acuña
Directora de Planeación,
Programación y Presupuesto



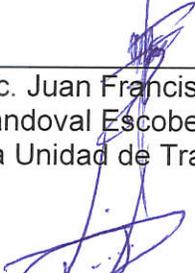
L.A.E. Valeria Pantoja Medina Sierra
Directora de Finanzas



L.C. Fabiola Chávez Martínez
Directora de Activos



Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción



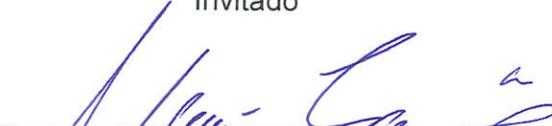
Lic. Juan Francisco
Sandoval Escobedo
Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. Luis Vázquez Vázquez
Adscrito a la Fiscalía Especializada
en Combate a la Corrupción
Invitado



Lic. David Gamón Rodríguez
Titular de la Unidad Jurídica
Administrativa

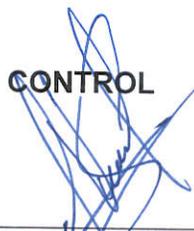


Lic. Luis Manuel Ramos Flores
Enlace Administrativo de la Dirección
General de Administración en la
Dirección General de Policía de
Investigación

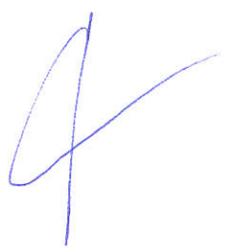


M. en A. Rubén Trejo Guardado
Contralor Interno de la Dirección
General de Administración

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



M. en I. Verónica Fajardo Lamas
Titular del Órgano Interno de
Control



Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E3-2024, en términos del artículo 52 fracción I, 59 fracción I, 60 fracción II Y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a través de Monederos Electrónicos y/o Vales de Papel, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.